

# Una propuesta de política pública a favor de los cuidados y la igualdad de género en los centros de trabajo

*Ranking Mamá Godín*



## Reporte de resultados 2024

mamá<sup>®</sup>  
**GODÍN**

# Construyendo un futuro de cuidado integral



**La urgente implementación de un Sistema Nacional de Cuidados en México representa una condición indispensable para combatir la desigualdad y garantizar el bienestar social en un país marcado profundamente por brechas de género y clase.**

El trabajo de cuidados, ya sea remunerado o no, es un pilar fundamental para el bienestar de todas las personas. Según el INEGI, en 2022, **el valor económico de las labores domésticas y de cuidados ascendió a 7.2 billones de pesos, representando el 24.3% del PIB nacional.**

A su vez, de este monto, las mujeres contribuyeron con 72% y los hombres con sólo 28%, lo que indica que las mujeres aportaron a sus hogares 2.6 veces más valor económico que los hombres ( INEGI, 2023, pp. 1).

El trabajo de cuidados, a pesar de su importancia económica, no se reconoce oficialmente como tal y por lo tanto no se contempla su remuneración.

Del mismo modo, **el trabajo de cuidados** cubre una necesidad básica para el sostenimiento de la vida, no obstante, **representa una carga económica y mental que limita a las mujeres** en su acceso a las oportunidades de desarrollo personal, educativo, social e inserción en el mercado laboral formal (Mancillas, 2019, pp. 3).



A través de las cinco ediciones del Ranking Mamá Godín (2020 - 2024) y las mesas intersectoriales con empresas globales, organizaciones de la sociedad civil, academia, instituciones públicas, mujeres cuidadoras e infancias realizadas en agosto del 2024, Mamá Godín recopila importantes hallazgos que llevan a la justicia y la igualdad de oportunidades en el trabajo.

Cada persona tiene derecho a cuidar, ser cuidada y al autocuidado y su reconocimiento debe ser abordado por todos los sectores (público, privado y social).

Por lo tanto, **es fundamental fortalecer las alianzas entre el sector público, privado, organizaciones civiles, academia y sociedad** para desarrollar políticas que impulsen el empoderamiento económico de las mujeres cuidadoras y faciliten su reinserción en la economía, estableciendo una **gobernanza de cuidados**.

## ¿QUÉ ES EL TRABAJO DE CUIDADOS?

Hace referencia a las actividades como el **cuidado** infantil y la **atención** a personas mayores, con enfermedades físicas y mentales o con algún tipo de discapacidad. También **abarca labores domésticas cotidianas**, como la preparación de alimentos, el lavado de ropa, la costura y la limpieza y mantenimiento a la vivienda.



# Mamá Godín reconoce los cuidados como un derecho humano

# Sobre la gobernanza de cuidados

La gobernanza de cuidados permite no solo reconocer los cuidados como un derecho humano sino que **toma en cuenta el papel de las instituciones responsables y su nivel de coordinación, articulación e intersectorialidad** (Carballo, Castelló y Pajarín, 2024, pp. 26).

**La alianza entre los sectores público, privado y social es fundamental** para integrar un sistema nacional de cuidados que **fortalezca la infraestructura** para los cuidados de infancias, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Estos lugares permiten que todas las personas puedan integrarse, mantenerse y prosperar en la economía formal, garantizando la continuidad de sus operaciones de empleo e impulsando la reinserción laboral de las personas cuidadoras desde la perspectiva de género.

Sin embargo, el fortalecimiento de la infraestructura para los cuidados no es suficiente, pues la **profesionalización del cuidado** resulta crucial para asegurar que éstos sean de calidad y permite que se reconozca dicho trabajo como una labor valiosa y necesaria para el bienestar social.

De la misma manera, profesionalizar los cuidados impulsa la redistribución más justa de este trabajo entre hombres y mujeres y fomenta que el cuidado no sea percibido únicamente como una “obligación femenina”.

En suma, **la constitución de una gobernanza de cuidados en México facilitaría la creación de programas de reingreso laboral, específicamente para las mujeres** que han abandonado el ámbito laboral debido a responsabilidades de cuidados y promovería a su vez la igualdad de género.

**México requiere de un Sistema Nacional de Cuidados como medida de protección social que garantice los derechos de las personas que requieren cuidados, así como los derechos de las personas que cuidan y que lleve a un camino de igualdad de género y justicia. Para lograrlo, la gobernanza de cuidados resulta imprescindible.**

**En este sentido, Mamá Godín reconoce la importancia de realizar un análisis de políticas del sector privado y público, con la expectativa de que esta reflexión contribuya al conocimiento necesario para impulsar la implementación de un Sistema Nacional de Cuidados y avanzar hacia la construcción de una Sociedad del Cuidado en México.**

# El sector privado



**El sector privado tiene como papel fundamental incentivar políticas laborales de cuidados, flexibilizar y adaptar sus operaciones con los cuidados al centro, garantizar la igualdad salarial por trabajo igual y promover la igualdad de género.**

El esquema de seguridad social en México está ligado a la participación económica formal de las y los ciudadanos. El artículo once de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social enlista los beneficios del régimen obligatorio como sigue:

- I. Riesgos de trabajo;
- II. Enfermedades y maternidad;
- III. Invalidez y vida;
- IV. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez,
- V. Guarderías y prestaciones sociales.

**Sólo las organizaciones que ofrecen seguridad social a sus plantillas laborales pueden aprobar el Ranking Mamá Godín.**

Desde 2020, el **Ranking Mamá Godín** evalúa organizaciones privadas, sociales y públicas con el propósito de analizar la correlación entre la maternidad y la salida de las mujeres de la economía formal, destacando la metodología de evaluación que está respaldada por los objetivos de Mamá Godín: pago igual por trabajo igual; corresponsabilidad de cuidados y, opciones reales para el crecimiento en la escalera corporativa.

Desde sus inicios al presente año, Mamá Godín ha evaluado a cerca de 450 centros de trabajo y verificado más de 970 mil plazas de empleo formal en México.

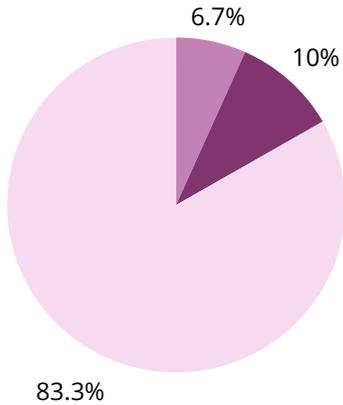
Es relevante destacar que las empresas que han aplicado su ruta hacia la igualdad de género (durante cinco años) incrementaron 26% las mujeres en su plantilla laboral y 113% la participación económica formal de mamás.



Sin embargo, los resultados de la evaluación 2024 mantienen la tendencia observada en los últimos cuatro años: **1 de cada 10 puestos de empleo formal está ocupado por una Mamá Godín.**

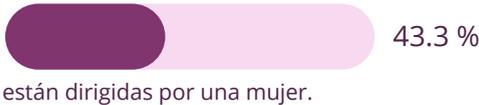
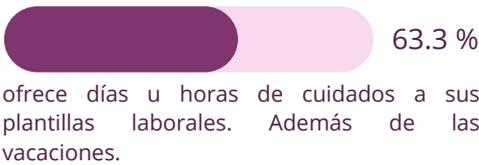
En la edición 2024 del Ranking Mamá Godín, se analizaron 53 organizaciones de las cuales 20 empresas (pequeñas, medianas y grandes) y 2 organizaciones de la sociedad civil aprobaron.

# A través del análisis de una muestra de **384 mil** plazas laborales premiadas se destaca que:



- Organizaciones ganadoras que ofrecen los mismos días por licencia parental a hombres y mujeres.
- Ofrece días adicionales a los que marca la ley federal del trabajo
- Ofrece únicamente prestación de ley (84 días para mujeres, 5 días para hombres).

De la muestra aprobada por el Ranking Mamá Godín 2024:



De la plantilla total de las marcas aprobadas, 50% de los empleos pertenecen a hombres y 50% a mujeres.

Entre las organizaciones ganadoras destacan las empresas como 3M, Manpower, Reckitt, Grupo Danone Mx, Viva Aerobús, Porter Novelli, AT&T y Takeda, que han confiado en la evaluación de Mamá Godín y han trabajado en la construcción de espacios más seguros, incluyentes, diversos y resilientes para todas las personas.

Las organizaciones ganadoras del Ranking Mamá Godín 2024 son:

## EMPRESAS GRANDES

1. RECKITT	9. 3M
2. GRUPO DANONE MX	10. BASF MEXICANA
3. MASTERCARD MÉXICO	11. ICON
4. VIVA AEROBUS	12. HEINEKEN
5. MANPOWER GROUP	13. MarshMcLennan
6. BOSCH	14. COVESTRO
7. UNILEVER	15. AT&T MÉXICO
8. GRUPO SALINAS	16. TAKEDA

## EMPRESAS MEDIANAS

1. PORTER NOVELLI
2. AGACEL
3. EUROTÉ

## EMPRESAS PEQUEÑAS

1. UNIVERSIDAD DEL MEDIO AMBIENTE

## ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

1. MEXICANOS PRIMERO
2. CISS

## MENCIONES

1. CONSEJO CIUDADANO PARA LA SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA CDMX
2. MÉXICO ¿CÓMO VAMOS?
3. CENTRO DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA A.C.



# Transformando los centros de trabajo

**El Ranking Mamá Godín es una propuesta de política pública** en México que busca construir un entorno laboral más igualitario y justo para todas las mujeres, especialmente para las madres trabajadoras.

Sin embargo, **los beneficios de esta iniciativa** no se limitan únicamente a madres e infancias, sino que **se extienden a personas adultas mayores y personas con discapacidad**. Esto influye de manera directa en la continuidad de operaciones y la productividad de las organizaciones, al tiempo que se alinea con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS)** de la ONU.

Los esfuerzos de Mamá Godín trascienden de la evaluación de organizaciones, pues en conjunto con Genera Territorios A.C se creó el **programa IMPULSAR, cuyo objetivo es abrir más espacios para las mujeres cuidadoras en la economía formal**.

**IMPULSAR** está alineado con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible sobre los que trabaja Mamá Godín**

- I. Igualdad de Género (5)
- II. Trabajo decente y crecimiento económico (8)
- III. Ciudades y comunidades sostenibles (11)
- IV. Alianzas para lograr los objetivos (17)

IMPULSAR ofrece **capacitación para el trabajo, fomentando la integración de las mujeres cuidadoras y madres en la economía formal**. De esta manera, Mamá Godín y Genera Territorios A.C esperan que para el año 2030, **tres de cada diez empleos formales estén ocupados por madres**.



5 IGUALDAD DE GÉNERO



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



17 ALIANZAS PARA LOS OBJETIVOS



Actualmente, la Ley Federal del Trabajo establece que **las mujeres embarazadas** tienen derecho a **84 días naturales** de licencia por maternidad. En contraste, **los hombres** disponen de **5 días de permiso** con goce de sueldo, sujeto a la discreción del empleador.

Sin embargo, **para muchas mujeres, las dobles y triples jornadas que suman el trabajo fuera de casa con trabajo de cuidados y tareas domésticas representan el término de su carrera laboral.**

Según el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) **las mujeres** destinan **37.9 horas a la semana a las tareas de cuidados**, mientras que **los hombres destinan 25.6 horas** (2023).



**La responsabilidad de las labores domésticas y de cuidados recae principalmente en las mujeres**, quienes en 2022, destinaron 63.4% de su tiempo de trabajo total a estas actividades y solo el 34.1% al mercado laboral. De manera opuesta, los hombres concentraron el 69.8% de su tiempo en el mercado laboral y el 3.3% en la producción de bienes de autoconsumo, dedicando únicamente el 26.9% a las labores domésticas y de cuidados (INEGI, 2022, pp. 6).

**Horas a la semana de trabajo total según sexo**



Como consecuencia, las mujeres tienden a buscar empleos con mayor flexibilidad para poder conciliar su vida profesional con los cuidados. Sin embargo, ante la falta de trabajos que ofrezcan dicha flexibilidad, muchas reducen el tiempo que dedican al mercado laboral.

Esto se refleja en que **nueve de cada diez personas que abandonan el mercado laboral por asumir responsabilidades de cuidados son mujeres** (IMCO, 2023).



**Ante este panorama, Mamá Godín reitera la importancia de diseñar políticas que posibiliten la redistribución de los cuidados desde la gobernanza de cuidados y desde todos los sectores en alianza pública, privada y social.**

# El sector público

Un **Sistema de Cuidados** puede definirse como el **conjunto de políticas orientadas a establecer una nueva estructura social de los cuidados con el objetivo de cuidar, asistir y apoyar a quienes lo necesiten**. Asimismo, busca reconocer, disminuir y redistribuir las labores de cuidado, las cuales son mayormente realizadas por mujeres y niñas (Carballo, Castelló y Pajarín, 2024, pp. 20).

En 2020, la Cámara de Diputados de México aprobó una reforma con el objetivo de **reconocer a nivel constitucional el derecho** a recibir cuidados y a cuidar, modificando el **artículo 4° de la Constitución**.

Asimismo, se reformó el **artículo 73°** para crear la ley general **que regula la participación de los distintos niveles de gobierno, en materia del Sistema Nacional de Cuidados** (Cámara de Diputados, 2020). Este proyecto de decreto lleva casi cuatro años en el Senado sin que se haya completado el trámite para su entrada en vigor.

Sin embargo, como producto de la lucha de varias décadas de mujeres en diversos espacios se han logrado importantes progresos en la creación de un Sistema Nacional de Cuidados.

En 2023, el Instituto Nacional de las Mujeres, ONU Mujeres, el Centro Global de Excelencia en Estadísticas de Género y El Colegio de México lanzaron el **Mapa de Cuidados de México (MACU)**. Fundamentalmente, su objetivo es **contribuir a reducir las desigualdades en los cuidados** para infancias, personas mayores y personas con discapacidad en México.

Este proyecto está dirigido a dos sectores. Primero, a la ciudadanía que busca localizar **servicios de cuidado cerca de su área** de preferencia. Segundo, a la administración pública o iniciativas sociales, proporcionando acceso a **estadísticas, indicadores y mapas que ayuden en el diseño de políticas públicas** y programas en materia de cuidados (MACU, 2023).

Mediante esta iniciativa, se identificaron **más de 90,000 puntos de cuidado**, tanto públicos como privados, **en todo el país** (Juárez, 2024).

A nivel estatal, **Jalisco** ha implementado su propio Sistema Estatal de Cuidados, el primero en el país. Mientras que otros estados han cimentado el camino para realizarlo como **Nuevo León** y la **Ciudad de México**.



# Jalisco

En el presente año, el **Congreso de Jalisco aprobó la Ley del Sistema Integral de Cuidados**, la cual reconoce a los cuidados como un pilar del desarrollo y el bienestar social y busca garantizar el reconocimiento, reducción y redistribución de los cuidados.

Esta ley tiene como objetivo establecer las bases para el **Sistema Integral de Cuidados de Jalisco y en ella se enlistan los servicios mínimos que tendrían que financiarse para garantizar el acceso, ejercicio y goce del derecho a cuidar y ser cuidado**: guarderías y horario escolar ampliado, atención domiciliaria, centros de día, casas tuteladas, servicios de profesionalización, espacios de respiro y acompañamiento psicológico y prestaciones sociales adecuadas (Congreso del Estado de Jalisco, 2024).

# Nuevo León

En cuanto al Estado de Nuevo León, en enero del presente año, la Secretaría de Igualdad e Inclusión instaló la **Comisión del Sistema Estatal de Cuidados que permitirá avanzar en la construcción de un Sistema Estatal de Cuidados**.

La comisión, siendo la primera en el país **tiene como objetivo garantizar el derecho a cuidar y ser cuidado, bajo principios de corresponsabilidad del Estado, la comunidad, el mercado y las familias**.

Desde un enfoque colaborativo la comisión se integra de los titulares de las secretarías de Finanzas, Trabajo, Economía, Educación, Salud, Mujeres y Cultura; de organismos como el Instituto Estatal De las Mujeres, el Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores, el DIF, la Secretaría ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes y la oficina AMAR a Nuevo León, en conjunto con la iniciativa privada, academia, sociedad civil y agencias de cooperación (Gobierno de Nuevo León, 2024).

# Ciudad de México

Finalmente, en la Constitución Política de la Ciudad de México, **se reconoce el derecho al cuidado y en la Carta Magna de la Ciudad se establece la atención a los grupos de atención prioritaria**, como las niñas, niños, adolescentes, personas mayores, aquellas con discapacidad o quienes residen en instituciones de asistencia social.

Además, tanto las entidades del gobierno central como las alcaldías, han implementado algunos programas relacionados con el trabajo de cuidado.

Esencialmente **dichos programas se relacionan con el cuidado de infancias en las primeras etapas de la vida, estancias infantiles, cuidado de personas adultas y personas con discapacidad**, entrega de **apoyos a personas que cuidan, formación de personas** que brindan servicios de cuidado para personas mayores y cuidados alternativos que brindan atención a niñas y mujeres con discapacidad (CELIG, 2023, pp. 45).

# Conclusiones

La implementación de un Sistema Nacional de Cuidados en México es crucial para combatir la desigualdad de género, garantizando una redistribución igualitaria de las labores de cuidado.

El trabajo de cuidado, aún mayormente asumido por las mujeres, ha representado un pilar fundamental, más invisible del bienestar social y económico, lo que hace imperativo su reconocimiento y redistribución.

Los esfuerzos de iniciativas por parte de Mamá Godín, junto con la colaboración entre sectores público, privado y social, han demostrado un avance significativo hacia un futuro de cuidado integral caracterizado por una mayor igualdad en el ámbito laboral y en la vida personal de las cuidadoras.



No obstante, para consolidar un verdadero cambio, es imperativo que el gobierno trabaje continuamente en la implementación del Sistema Nacional de Cuidados y que los estados continúen desarrollando sus propios sistemas locales.

La constitución de una gobernanza de cuidados es clave para garantizar la corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado y la sociedad, asegurando que todas las personas, esencialmente las mujeres, puedan desarrollarse plenamente en la sociedad y la economía formal. De esta manera, **México avanzará hacia una sociedad más justa e igualitaria.**



En Mamá Godín trabajamos por la construcción de un futuro de cuidado integral.

Una oficina a la vez, transformamos la política laboral con perspectiva de género.

# Sobre la equipa de Mamá Godín

**Aideé Zamorano González**

Fundadora y directora de Mamá Godín

**Priscila Yael Barrientos Villa**

Estudiante de Licenciatura en Economía y de Relaciones Internacionales. Tecnológico de Monterrey.

Participante del programa universitario "Socios formadores" del Tecnológico de Monterrey.

# Referencias bibliográficas

- Cámara de Diputados. (2020). Boletín N° 4462. <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comunicacion/Boletines/2020/Noviembre/18/4462-La-Camara-de-Diputados-aprueba-reforma-constitucional-en-materia-de-Sistema-Nacional-de-Cuidados>
- Cámara de Diputados. (2020). Minuta proyecto de decreto. LXIV Legislatura. [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2020/11/asun\\_4114719\\_20201126\\_1606402009.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2020/11/asun_4114719_20201126_1606402009.pdf)
- Carballo, M., López, A., & Pajarín, M. (2024). Análisis comparado de sistemas integrales de cuidados en países referentes de la Unión Europea y América Latina y el Caribe. La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo. [https://coordinadoraongd.org/wp-content/uploads/2024/05/Estudio-cuidados\\_2024.pdf](https://coordinadoraongd.org/wp-content/uploads/2024/05/Estudio-cuidados_2024.pdf)
- CELIG. (2023). Estudio sobre Sistemas de Cuidados aportes para la Ciudad de México. Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México. <https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/CELI-Studio-Cuidados-Ago-2023.pdf>
- Congreso del Estado de Jalisco. (2024). Ley del Sistema Integral de Cuidados. Congreso del Estado de Jalisco. [https://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos\\_PDF-Leyes/Ley%20del%20Sistema%20Integral%20de%20Cuidados%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco-190424.pdf](https://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20del%20Sistema%20Integral%20de%20Cuidados%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco-190424.pdf)
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2024, mayo 14). Encabeza Enrique Alfaro instalación del Sistema Integral de Cuidados en Jalisco, el primero en una entidad federativa en el país. Gobierno del Estado de Jalisco. <https://www.jalisco.gob.mx/prensa/noticias/encabeza-enrique-alfaro-instalacion-del-sistema-i-37305>
- Gobierno de Nuevo León. (2024). Instala Nuevo León Comisión del Sistema Estatal de Cuidados. nl.gob.mx. <https://www.nl.gob.mx/boletines-comunicados-y-avisos/instala-nuevo-leon-comision-del-sistema-estatal-de-cuidados>
- IMCO. (2023). Los cuidados y las mujeres en la economía. IMCO. <https://imco.org.mx/nueve-de-cada-10-personas-que-dejan-el-mercado-laboral-por-realizar-cuidados-son-mujeres/>
- INEGI. (2023). CUENTA SATÉLITE DEL TRABAJO NO REMUNERADO DE LOS HOGARES DE MÉXICO (CSTNRHM) 2022. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/CSTNRHM/CSTNRHM2022.pdf>
- Juárez, B. (2024, April 17). Sistema Nacional de Cuidados: Lo propuesto, lo aprobado y lo que falta. El Economista. <https://www.economista.com.mx/capitalhumano/Sistema-Nacional-de-Cuidados-Lo-propuesto-lo-aprobado-y-lo-que-falta-20240416-0144.html>
- MACU. (2023). Mapa de Cuidados para México. MACU. Retrieved September 11, 2024, from <https://mapadecuidados.inmujeres.gob.mx/>
- Mancillas, Y. (2019). El trabajo de cuidados y doméstico, una mirada desde el trabajo no remunerado. Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género. <https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2019/10/CELI-Hojasobrecuidados-20191007.pdf>
- Zamorano, A. (10 de mayo de 2023). Ser madre trabajadora en México: Un problema público. Ranking 2023. Mamá Godín. <https://www.opinion51.com/ranking-2023-mama-godin/>.